

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)<sup>1</sup>

**Expediente 005 2021 – 0410 00**

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Indíquese la forma como obtuvo la dirección de notificación de la parte demandada, de acuerdo con lo reglado en el Decreto 806 de 2020.
2. Aclárese la dirección física en la que recibe notificaciones la demandada María Margarita Bernal Bermúdez.
3. Aclárese el encabezado de la demanda en cuanto al segundo apellido de Elsa Yaneth Bernal Bermúdez.
4. Alléguese folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de división con fecha de expedición no superior a un mes, teniendo en cuenta que el aportado al expediente data del año 2020.
5. Apórtense las escrituras públicas No. 1197 del 17 de mayo de 2004 y 1791 del 22 de octubre de 2015.
6. Apórtese avalúo catastral del prenotado bien para el año 2021.
7. Adiciónese el dictamen aportado con la demanda en el sentido de indicar el tipo de división que fuere procedente.
8. Apórtese poder suficiente para iniciar la presente acción en la que se indique la dirección de correo electrónico del apoderado de la parte actora, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

**NOTIFÍQUESE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA**

**JUEZA**

---

<sup>1</sup> Estado electrónico número 129 del 23 de septiembre de 2021

**Firmado Por:**

**Nancy Liliana Fuentes Velandia  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 005  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7b5a32a500a087af9fc425b398be2886fa7e221a85e2ffd6d943040b202cd9a**

Documento generado en 22/09/2021 07:24:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>